

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA INTERNA PTGM01-2025 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ORIGEN ESTUDIANTIL EN LA MODALIDAD DE TESIS DE MAESTRÍA, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Términos de Referencia aprobados por el COCEIN en la sesión extraordinaria virtual del día 30 de enero de 2025, Acta No.02.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 003 de 2024, el cual hace parte constitutiva de estos términos de referencia (<https://www.usco.edu.co/documento/310052>), la presente convocatoria busca apoyar proyectos de investigación formulados por los Estudiantes matriculados en programas de maestría de la Universidad Surcolombiana y vinculados a sus Grupos de Investigación que quieran realizar la tesis de investigación.

Esta convocatoria se orientará a propiciar el fortalecimiento de la cultura científica regional y el conocimiento científico y tecnológico como herramienta de formación, garantizando los desarrollos investigativos de los diferentes niveles de formación que fortalezcan las dinámicas de postgrado.

1. OBJETIVOS:

- a) Fortalecer las capacidades investigativas institucionales, mediante la financiación de proyectos como herramienta de formación, garantizando los desarrollos investigativos de los estudiantes de posgrados.
- b) Formar a través de la investigación para garantizar la consolidación de la cadena formativa de Investigación
- c) Apoyar el desarrollo de los procesos de investigación adelantados por los programas de posgrados de nivel de maestría de la Universidad Surcolombiana

2. CUANTÍA POR PROYECTO:

- a) El monto a financiar es de DIEZ SALARIOS MINIMOS VIGENTES año – 2025 para financiar el desarrollo del proyecto de investigación. El valor a cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad.
- b) La financiación de los proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social al cierre de los términos de referencia de la actual convocatoria.
- c) Los proyectos que alcancen el puntaje exigido para su selección y no alcancen financiación, no serán beneficiarios de la actual convocatoria.

3. LA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

Estudiantes activos de Maestría, matriculados en los Programas Académicos de la Universidad Surcolombiana; vinculados a los Grupos de Investigación de la Institución.

4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

- a) **Viajes:** máximo hasta el 30% del total del rubro asignado al proyecto. Para presentar ponencias o póster en eventos nacionales o internacionales.
- b) **Otros gastos financiables:** Materiales, trabajo de campo, software, bibliografía y publicaciones.
- c) **Rubros NO financiables:** No se financiarán gastos de personal, servicios técnicos¹, compra de equipo, construcciones o mantenimientos.

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos de tesis de maestría aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) El proyecto debe concluir durante el tiempo que el estudiante este matriculado en la Universidad.

¹ Servicio técnico: Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos. (Decreto 3032 de 2013).

- c) El director de la tesis de maestría, como coordinador del proyecto, podrá solicitar al COCEIN cambios al presupuesto justificadamente. Se aceptarán modificaciones hasta tres (3) meses antes de concluir el período de ejecución establecido para este fin.

6. REQUISITOS:

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación:

- **Estudiantes de Maestría:**

- Ser estudiante activo en un programa de Maestría de la Universidad Surcolombiana*** durante la ejecución de la tesis, (*información que se verificará con la dependencia encargada Registro y Control Académico.*)
- Tener aprobado para el desarrollo del proyecto de tesis*** por el respectivo programa de Maestría. (*adjuntar el aval o certificado del jefe de Programa o Coordinador del programa de maestría respectivo.*)
- Los estudiantes deben estar adscritos a un grupo de investigación activo*** de la Universidad Surcolombiana (*Adjuntar Acuerdo de creación o actualización del grupo expedido por el Consejo de Facultad².*)
- Contar con el ***aval del director del Grupo de Investigación***, en el cual conste que el proyecto de tesis de maestría, se enmarca dentro de las líneas de investigación institucionalizadas en su respectiva Facultad (Adjuntar anexo 1).
- Cada investigador participante en la propuesta del proyecto deberá estar a paz y salvo por todo concepto al año 2022***, con los procesos enmarcados en el eje misional de investigación, coordinado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- Los estudiantes solamente ***podrán participar en un proyecto o tesis por convocatoria.***
- Los docentes directores de los proyectos de tesis de maestría que estén vinculados a la Universidad Surcolombiana en calidad de ***docente Ocasionales o Catedráticos***, deberán ***adjuntar la carta de aceptación***

² El documento cargado en el sistema de información SIVIPS deberá demostrar la vinculación de los estudiantes proponentes del proyecto en el semillero de investigación la plataforma SIVIPS

del responsable administrativo donde se designe a un profesor de Planta Tiempo Completo para la ejecución presupuestal. (Adjuntar anexo 2).

- h) Los estudiantes del programa de Maestría, deberán suscribir un acuerdo de responsabilidad de entrega de compromisos (*Adjuntar Anexo 3*) en la cual se harán responsables y se comprometerán con la entrega de los productos mediante la plataforma SIVIPS y en los plazos establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

7. LIMITACIONES

- a) Los docentes investigadores podrán ser directores de hasta dos (2) proyectos de tesis de maestría para su desarrollo en el marco de la presente convocatoria.
- b) Se financiarán los proyectos seleccionados en orden descendente, de mayor a menor puntaje en la evaluación, hasta agotar presupuesto.
- c) Sólo se podrá adjudicar una (1) propuesta por estudiante de maestría en la convocatoria actual.
- d) El estudiante que incumpla con los compromisos estipulados en el acuerdo de responsabilidad no recibirá el respectivo paz y salvo por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, necesario para continuar con su proceso de grado. Para el caso del docente de la Universidad Surcolombiana vinculado al proyecto en calidad de director(a) de la tesis, no podrán presentarse a convocatorias posteriores hasta adquirir el paz y salvo expedido por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- e) En la actual convocatoria no se financiarán proyectos que se encuentren financiados por otras fuentes internas o externas, trabajos de grado de nivel de pregrado o posgrado ni proyectos ya finalizados.
- f) El equipo investigador que presenta la propuesta del proyecto, en caso de ser beneficiado, deberá ser el mismo que lo ejecuta.

8. DOCUMENTOS:

Los documentos antes mencionados y que se enlistan a continuación deberán ser cargados por los participantes de esta convocatoria en la plataforma SIVIPS.

- a) Anexo 1. Aval del director del Grupo de Investigación de acuerdo al formato adjunto

- b) Anexo 2. Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (solo aplica para el numeral 6 , literal h.)
- c) Certificación por parte del coordinador del programa de maestría donde se manifieste el desarrollo de la tesis como requisito de grado para obtener el título.
- d) Acuerdo de actualización de información del Grupo de Investigación expedido por el Consejo de Facultad.
- e) Propuesta de la tesis para la participación en la convocatoria en el formato MI- INV-FO-10 y en formato PDF
- f) Acuerdo de responsabilidades para la entrega de compromisos (Anexo 3)

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En el plazo establecido para las reclamaciones de requisitos mínimos, los investigadores principales podrán solicitar al COCEIN subsanación de errores de forma o no cargue de los documentos establecidos en el numeral ocho (8). De ser autorizado por el COCEIN, el investigador deberá cargar los documentos en el SIVIPS.

10. FORMA DE POSTULACIÓN:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Postular la propuesta a través del director de la tesis, docente de planta de la Universidad Surcolombiana, quien se encargará de inscribirlo en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b) Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS la totalidad los documentos descritos en el numeral 8. DOCUMENTOS.

Nota aclaratoria: *Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a los lineamientos definidos para esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y por lo tanto sus propuestas serán rechazadas.*

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a) Solo se evaluarán las tesis que se postulen conforme a lo fijado en el numeral 10. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria, una vez que la tesis se encuentre en estado "inscrito" no se podrá realizar ninguna modificación en el sistema de información SIVIPS.
- b) Los resultados de la evaluación de requisitos mínimos serán consignados en el formato LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MINIMOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL MI-INV-FO-16, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos.
- c) Los pares evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|--------------|--|------------|
| 1 | Planteamiento del problema y justificación | 20 |
| 2 | Marco Referencial | 15 |
| 3 | Objetivos | 20 |
| 4 | Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología). | 20 |
| 5 | Bibliografía | 5 |
| 6 | Presupuestos | 5 |
| 7 | Resultados esperados | 15 |
| TOTAL | | 100 |

- d) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato MI-INV-FO-03 Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.
- e) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.
- f) El Comité Central de Investigación podrá solicitar una tercera valoración, motivado por solicitud del investigador principal o del equipo técnico de la VIPS³ o cuando lo considere necesario.

³ La revisión del equipo técnico de la VIPS está enmarcada dentro del desarrollo administrativo (formatos, envío incompleto, no evaluación, incumplimiento de parámetros de evaluación, entre otras) de la convocatoria.



12) COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados máximo durante los dos (2) años siguientes a la finalización del proyecto.

- a) **Generación de nuevo conocimiento:** Se deberá entregar mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en una revista científica.
- b) **Divulgación pública de la ciencia:** Una ponencia regional, nacional o internacional donde se haga divulgación científica y social de los resultados del trabajo financiado. Debe adjuntarse el certificado como ponente de cada una.
- c) **Formación de recurso humano para CTel:** El documento final completo de la tesis de maestría y el acta de aprobación generada por la coordinación del programa de maestría.
- d) **Otros compromisos:** Informes de avance y final del proyecto.

13. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Estatuto de Propiedad Intelectual, Acuerdo 014 de 2018, en cuanto a derechos de autor y 48 y 49 en cuanto a propiedad industrial. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución del mismo.

14. CRONOGRAMA

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, realizará las capacitaciones del Sistema de Información SIVIPS, dentro de las fechas establecidas entre apertura y cierre de la convocatoria en cada facultad.

| ACTIVIDADES | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|---------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 03 de febrero de 2025 a las 18:00H | Portal web institucional. |
| Apertura de inscripción de proyectos. | 3 de febrero de 2025 a las 18:00H | Sistema de Información SIVIPS |
| Cierre de inscripción de proyectos. | 03 de marzo de 2025 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos | 03 de marzo de 2025 a las 15:00 H | Portal web institucional. |
| Evaluación de los requisitos mínimos. | Del 03 de marzo de 2025 a las 15:00 al 05 de marzo de 2025 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados de la Evaluación de los requisitos mínimos. | El 05 de marzo de 2025 a las 15:00H | Portal web institucional |
| Periodo de reclamación requisitos mínimos | Del 05 de marzo de 2025 a las 15:01 H al 07 de marzo de 2025 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares | Del 07 al 11 de marzo de 2025 a las 18:00H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones. | El 12 de marzo de 2025 a las 12:00H | Portal web institucional |
| Evaluación de pares internos | Del 12 de marzo de 2025 a las 14:00 H al 11 de abril de 2025 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados | El 11 de abril de 2025 a las 15:00 H | El portal institucional. En el SIVIPS |

Vigilada Mineducación



| | | |
|---|--|-------------------------------|
| Presentación de reclamos sobre evaluación de pares | Del 11 de abril de 2025 a las 15:01 al 22 de abril de 2025 a las 18:00 H | Sistema de Información |
| Respuesta reclamaciones evaluación pares externos | Del 22 al 24 de abril a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación final de proyectos seleccionados según reclamaciones. | El 25 de abril de 2025 a las 15:00H | Portal web institucional |

Neiva 03 de febrero de 2025

DR. ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO
Presidente COCEIN
Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Universidad Surcolombiana

Proyectó:

Oscar Oriol Toledo Laiseca
Profesional VIPS

Revisó:

José Alberto Rozo Ruiz
Asesor de investigación - VIPS

